



249
es obligatoria la subasta pública.

En el mismo sentido opinó el Señor Arcoytia, quien dijo que de seguirse el procedimiento empleado, podrían hacerse por administración todas las obras municipales que deben subastarse, añadiendo que por su parte no votará el presupuesto de que se trata para no faltar a la Ley.

El Señor Lopez Gomez aconseja que pues está sin votar el citado presupuesto se usará el anterior y saque toda la obra a subasta, y el Señor Cañada dice que lo que debe hacerse es considerar el dictamen que se discute para los oportunos efectos legales como parte del votado anteriormente.

El Señor Alcalde manifiesta que no es posible retirar un dictamen ya votado, y que no habiendo conformidad en los Señores Concejales se estaba en el caso de votar si se aprobaba o no el presupuesto de que queda hecho mérito; y verificada la correspondiente votación nominal resultó aprobado aquel por Catorce votos contra nueve, en esta forma.

Entraron los Señores Fernandez Galán y Sanchez Ortiz. Señores que dijeron sí: Ayuso, Hernandez Villan, Villan, Sanchez, Murcia, Arraiza, Costa, Lopez Glemares, Fernandez Sanchez, Hernandez Arce, Medina, Parra, Fernandez Galán, Sanchez Ortiz, y Señor Presidente; total catorce.

Señores que dijeron no: Arcoytia, Davio, Cañada, manifestando que votaba así por entender que dichos presupuesto y dictamen son parte de los votados anteriormente, debiendo mirarse a ellos y anunciarse la subasta pública; Gimenez Baera, Lopez Gomez, Perona, quien opuso lo mismo que el Señor Cañada, Gimenez, quien manifestó